

Expediente: 2419/15

Carátula: CREDINEA S.A. C/ SOSA JUAN PABLO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, JUAN PABLO-DEMANDADO

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 2419/15



H104048105934

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ SOSA JUAN PABLO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 2419/15.-

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2024. Advierto que el decreto de fecha 23/09/2024 no se encuentra ajustado a derecho, por cuanto se ordena el pago de \$ 8.000 en concepto de astreintes por honorarios, cuando en realidad, según se desprende de lo actuado, correspondía el pago de honorarios por ejecución de astreintes. En consecuencia, a fin de poner orden en el proceso y evitar confusiones al respecto, y por cuestiones de economía procesal, se descontará dicha suma (\$ 8.000.-) del pago a cuenta en concepto de los honorarios netos correspondientes a la ejecución de astreintes. En consecuencia, atento a lo requerido el 19/09/24 y teniendo en cuenta los fondos disponibles al efectuar dicho pedido, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200002526386**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado: **a) La suma de \$ 72151.91** en concepto de pago a cuenta de honorarios por ejecución de astreintes (\$ 80.151,91 de honorarios netos menos la suma de \$ 8.000 abonados en fecha 25/09/2024, conforme lo arriba indicado), **la suma de \$ 16831.90** en concepto de IVA (21% de \$ 80151.91) del letrado SALAS CRESPO JOSE MANUEL (CUIL 20172697322) **a la cuenta del Banco Macro SA n°4-140-0950432508-2, CBU 2850140240095043250828**. Téngase por acreditada la condición de responsable inscripto conforme constancia que se adjunta. **b) La suma de \$ 14427.34 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K), distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$ 8015.19 y 8% la suma de \$ 6412.15 (cálculos sobre los honorarios netos \$ 80.151,91). 2) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto.- ICDCM --- FDO. FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ . --

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.